

PEDIDO DE SERVICIO N°

000567

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
SUB GERENCIA
DE ABASTECIMIENTO
RECEPCIONADO

09 JUL 2026

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : PECHO AGUARDIENTE JACKELINE
Fecha : 24/06/2026
Actividad Operativa : C0155 RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE
Motivo : El SERVICIO DE ENSAYOS DE CALIDAD para la buena ejecución de la Obra: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) PSJE. VICTOR MENDOZA; PSJE. LOS GLADIOLOS; PSJE. LOS GERANIOS; PSJE. LOS CLAVELES, DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO, JUNÍN", con Código Único de Inversión N° 2648478

N° REG. : HORA: 10:18 am
N° FOLIOS: 18 F. FIRMA: [Firma]

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ali/Obr
5-07	0108	18	040	0088	0082	2648478	4000049

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
110500040024	SERVICIO DE CONTROL DE DENSIDAD DE CAMPO	2.6.2 3.5 5		SERVICIO
110500040030	SERVICIO DE ENSAYO PROCTOR MODIFICADO DE CAMPO	2.6.2 3.5 5		SERVICIO
110500120038	SERVICIO DE PRUEBA HIDRAULICA DE SISTEMA DE AGUA Y DESAGUE	2.6.2 3.5 5		SERVICIO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Ing. Maybrid J. Pecho Aguardiente
RESIDENTE DE OBRA
CIP 285332

Municipalidad Distrital de Chilca
CEBARRA VILCAHUAMAN PONCE
SUPERVISOR DE OBRA
CIP 285776

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
PROVINCIA DE HUANCAYO
VISTO: Para el estudio de mercado
Asunto: Contratar para el estudio de mercado
09/07/26
Chilca, 09/07/26
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

PEDIDO DE SERVICIO N°

000567

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : Pecho Aguardiente JACKELINE
Fecha : 24/06/2026
Actividad Operativa : C0155 RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE
Motivo : El SERVICIO DE ENSAYOS DE CALIDAD para la buena ejecución de la Obra: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE: EN EL(LA) PSJE. VICTOR MENDOZA; PSJE. LOS GLADIOLOS; PSJE. LOS GERANIOS; PSJE. LOS CLAVELES, DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO, JUNIN", con Código Único de Inversión N° 2648478.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0108	18	040	0088	0082	2648478	4000049

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
111100020030	SERVICIO DE DISEÑO DE MEZCLA	2.6.2 3.5 5		SERVICIO
1.FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACIÓN	Contar con SERVICIOS DE ENSAYOS DE CALIDAD es para evaluar el grado de compactación, la resistencia del concreto, la estanqueidad del sistema de agua potable y las propiedades geotécnicas de los materiales, garantizando la conformidad con las especificaciones técnicas, la calidad de la obra "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE: EN EL(LA) PSJE. VICTOR MENDOZA; PSJE. LOS GLADIOLOS; PSJE. LOS GERANIOS; PSJE. LOS CLAVELES, DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO, JUNIN", con Código Único de Inversión N° 2648478			
2.OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Contratar con el SERVICIO DE ENSAYOS DE CALIDAD para la obra: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE: EN EL(LA) PSJE. VICTOR MENDOZA; PSJE. LOS GLADIOLOS; PSJE. LOS GERANIOS; PSJE. LOS CLAVELES, DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO, JUNIN", con Código Único de Inversión N° 2648478.			
3.SUSTENTO NORMATIVO	"Ley N°32069 - Ley General de Contrataciones Públicas (numeral 3.1 del Art. 3° y el numeral 34.1 del Art. 34° de la Ley) "D.S. N°009-2025-EF - Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas (numeral 226.1 del Art- 226° del Reglamento) "Ley N° 32513 - Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026. "Decreto Legislativo 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 "Texto Único Ordenado de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas en aplicación del Art. 46 de la ley en concordancia con el numeral 227.1 del art. 227 del Reglamento de la Ley N°32069 - D.S. 009-2025-EF. "Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH			
4.ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Se requiere el SERVICIO DE ENSAYOS DE CALIDAD a todo costo donde Incluye el IGV. El inicio de los servicios debe ser coordinado con el residente de obra, luego del cual se empezará los trabajos ya mencionados. Así mismo los resultados de los ensayos y/o certificaciones deberán estar firmados por un Ingeniero Colegiado especialista y V°B° del laboratorio y todos los ensayos se presentarán con carta (adjunta informe) descriptivo y certificado, donde deberá indicar las observaciones y recomendaciones según los resultados. Los servicios a realizar son: * 03 ENSAYOS - SERVICIO DE CONTROL DE DENSIDAD DE CAMPO Se realizara después de compactar las zanjas para Verifica que la compactación lograda Es fundamental en el relleno de zanjas donde se instalan las tuberías.			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Ing. Mayrid J. Pecho Aguardiente
RESIDENTE DE OBRA
CIP 285332

chilca
CESAR A. VILCAHUAMAN PONCE
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. 267776

PEDIDO DE SERVICIO N°

000567

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : PECHO AGUARDIENTE JACKELINE
Fecha : 24/06/2026
Actividad Operativa : C0155 RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE
Motivo : EL SERVICIO DE ENSAYOS DE CALIDAD para la buena ejecución de la Obra: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) PSJE. VICTOR MENDOZA; PSJE. LOS GLADIOLOS; PSJE. LOS GERANIOS; PSJE. LOS CLAVELES, DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO, JUNÍN", con Código Único de Inversión N° 2648478.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0108	18	040	0088	0082	2648478	4000049

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
	* 03 ENSAYOS - SERVICIO DE ENSAYO PROCTOR MODIFICADO DE CAMPO Esta prueba Sirve para determinar la humedad óptima y la densidad máxima seca que debe alcanzar el material al compactarse. * 370 ENSAYOS - SERVICIO DE PRUEBA HIDRAULICA DE SISTEMA DE AGUA Y DESAGUE En este ensayo se realiza una vez instalada la tubería y antes del relleno definitivo o de la puesta en servicio. El objetivo es comprobar que no existan fugas, que las uniones estén correctamente instaladas y que la red soporte la presión de trabajo. Esta se hará en la conexiones domiciliarias y red matriz. * 01 PRUEBA - SERVICIO DE DISEÑO DE MEZCLA (F'c=175 KG/CM2 Y 210 KG/CM2 Esta prueba determina la proporción adecuada de cemento, arena, piedra y agua para alcanzar una resistencia de 175 o 210 kg/cm², según lo indicado en los planos o especificaciones. 5.REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO Contar y presentar copia de RNP. Contar y presentar copia de ficha RUC activo y habido (Adjuntar ficha RUC). No contar con impedimento para contratar con el estado, según art. 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas. Persona natural y/o jurídica El giro de actividad económica debe ser de acuerdo al objeto de contratación El proveedor debe contar con CCI vinculado al RUC Contar SCTR a la recepción de la orden de servicio ✓ Contar y/o acreditar con EPPS como mínimo: Casco con cortaviento y barbiqueo, lentes de seguridad, guantes de seguridad, chalecos reflectivos, zapato de seguridad y mascarilla para la emisión de gases. Contar con un laboratorio mecánica de suelos reflectivos, zapato de seguridad y mascarilla para la emisión de gases. Contar o acreditar con un laboratorio ✓ 5.1Experiencia del Proveedor: Mínimo de 02 servicios de experiencia en ejecución de servicios similares, que esté acreditado. La acreditación será según copias simple de contratos u ordenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación del servicio. 5.2 Experiencia del personal clave "1 ING. CIVIL, 2 años experiencia general en el ejercicio de su profesión. + 5.3 Formación Académica "Titulado, Colegiado y Habilitado			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Ing. Maybrid J. Pecho Aguardiente
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 285332

chilca
CESAR A. VILCAHUAMAN PONCE
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. 267778

PEDIDO DE SERVICIO N°

000567

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : Pecho Aguardiente JACKELINE
Fecha : 24/06/2026
Actividad Operativa : C0155 RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE
Motivo : El SERVICIO DE ENSAYOS DE CALIDAD para la buena ejecución de la Obra: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) PSJE. VICTOR MENDOZA; PSJE. LOS GLADIOLOS; PSJE. LOS GERANIOS; PSJE. LOS CLAVELES, DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO, JUNÍN", con Código Único de Inversión N° 2648478.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-07	0108	18	040	0088	0082	2648478	4000049

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
	5.4 Capacitaciones En Ensayos de Calidad En Mecánica de suelos y Pavimentos. En pruebas hidráulicas de agua y desagüe Con que acreditara ya sea con Certificados y/o Diplomas.			
6.LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN	6.1LUGAR: Dentro del perímetro de LA OBRA "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) PSJE. VICTOR MENDOZA; PSJE. LOS GLADIOLOS; PSJE. LOS GERANIOS; LOS CLAVELES, DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO, JUNÍN", con Código Único de Inversión N° 2648478. 6.2 PLAZO: El plazo total de la prestación del servicio será de 30 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de servicio			
7.ENTREGABLE/PRODUCTO:	Único Entregable; En cada entregable deberá de adjuntar 3 juegos de la carta de servicios en original adjutando el informe la carta de servicio. En las que debe de entregar una carta indicando el servicio que realizo, panel fotográfico de las actividades realizadas por la prestación del servicio, partes diarios y comprobante de pago, mediante mesa de partes de la MDCH.			
8.LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS ENTREGABLES:	El entregable será dirigida a la Gerencia de Infraestructura - Sub gerencia de ejecución y supervisión de obras y debe ser presentado de la siguiente manera: a)Por Mesa de partes de la entidad, la presentación de documentos en físico, donde obligatoriamente se presentará documentos originales, las cuales oportuna el área usuaria haya solicitado su presentación como requisito obligatorio. La unidad de Mesa de partes establecerá el N° de Expediente y el N° de documento. El horario será desde las 08:30am hasta las 01:00pm y desde las 3:15pm hasta las 5:45pm			
9.CONFORMIDAD DEL SERVICIO	La conformidad del servicio estará a cargo del residente y supervisor de obra posterior a la recepción del servicio en su totalidad. Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los cinco (05) días calendarios, contados desde el día siguiente de recibido el entregable salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación importante mencionar que la sola recepción del servicio a la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del supervisor y residente.			
10.FORMA DE PAGO	El pago se realizará al 100%, una vez culminado el servicio en su totalidad, previa conformidad del residente de obra, supervisor de obra, con V° B° de la Sub Gerente de Ejecución y Supervisión de Obras y con V°B° de la Gerencia de Infraestructura, adjuntando el comprobante de pago.			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Ing. Mayrind J. Pecho Aguardiente
RESIDENTE DE OBRA
CIP 285332

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
CESAR A. VILCAHUAMAN PONCE
SUPERVISOR DE OBRA
CIP: 267778

PEDIDO DE SERVICIO N°

000567

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : PECHO AGUARDIENTE JACKELINE
Fecha : 24/06/2026
Actividad Operativa : C0155 RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE
Motivo : EL SERVICIO DE ENSAYOS DE CALIDAD para la buena ejecución de la Obra: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) PSJE. VICTOR MENDOZA; PSJE. LOS GLADIOLOS; PSJE. LOS GERANIOS; PSJE. LOS CLAVELES, DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO, JUNÍN", con Código Único de Inversión N° 2648478.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0108	18	040	0088	0082	2648478	4000049

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

Adicionalmente para efectuar el pago se adjuntará lo siguientes documentos que serán revisados:

"Conformidad de servicio emitida por el Residente y Supervisor.
"Panel fotográfico "Presentar una carta dirigida a la Gerencia de Infraestructura.

"Adjuntar 03 juegos en original de los servicios realizados por la prestación del servicios.

"Comprobante de Pago

El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.

11. GARANTIAS

Considerando que corresponde a una contratación de servicios cuyo monto sea igual o inferior a ocho (8) UIT, este se encuentra exceptuado de la garantía de fiel cumplimiento, conforme a lo establecido en el inciso a) del Art. 139° del Reglamento de la Ley.

12. PENALIDAD APLICABLES:

12.1 Penalidad por mora:

La penalidad se aplica por cada día de retaso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación o ítem que debió ejecutarse.

Esta penalidad es deducida de los pagos a cuenta y/o del pago final. La penalidad se aplica automáticamente y se aplicara al contratista la penalidad establecida en el artículo 120 "Penalidad por mora en la ejecución de la prestación", del RLGCP D.S. N°009-2025-EF.

12.2 Otras penalidades:

1. No llevar consigo el Equipo de Protección Personal EPP
Forma de cálculo: 0.5 % de la UIT; Por cada personal obrero y/o técnico

designado por el contratista que incumpla con utilizar el EPP o el uso inadecuado del mismo; por cada día y trabajador infractor, incluyendo al responsable técnico.

2. En caso de tener observaciones al presentar la carta de servicio

La subsanación será de 03 días calendarios, en caso no haya respuesta se realizará el cálculo de la siguiente manera: Forma de cálculo: 0.2 % de la UIT; pasado los 3 días.

3. Si el proveedor del servicio incurre en retrasos injustificados en la

ejecución de las prestaciones objeto de servicio

Se le aplicará en todos los casos una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto de contrato.

13. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

El contrato u orden de servicio, podrá ser resuelta en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8.10 de la DIRECTIVA N°001-2025-SGA/GA-MDCH, el cual tiene concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas y su reglamento de la Ley General de

contrataciones Públicas, por lo que cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato.

14. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL:

La información y material producto bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasara a propiedad de la Municipalidad Distrital de Chilca.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Ing. Maybrid J. Pecho Aguardiente
RESIDENTE DE OBRA
CIP 25332

Municipalidad Distrital de Chilca
CESAR A. VILCAHUAMAN PONCE
SUPERVISOR DE OBRA
CIP: 267778

PEDIDO DE SERVICIO N°

000567

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : PECO AGUARDIENTE JACKELINE
Fecha : 24/06/2026
Actividad Operativa : C0155 RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE
Motivo : EI SERVICIO DE ENSAYOS DE CALIDAD para la buena ejecución de la Obra: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) PSJE. VICTOR MENDOZA; PSJE. LOS GLADIOLOS; PSJE. LOS GERANIOS; PSJE. LOS CLAVELES, DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO, JUNIN", con Código Único de Inversión N° 2648478.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0108	18	040	0088	0082	2648478	4000049

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
	contrataciones Públicas, por lo que cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato.			
14. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL:	La información y material producto bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasara a propiedad de la Municipalidad Distrital de Chilca. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.			
15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:	El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de 365 días calendario, contados a partir de la conformidad otorgada por el responsable de la MDCH.			
16. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO LEY N°31564:	Son causales de resolución de contrato la prestación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el Art. 5° de dicha Ley se aplicará la inhabilitación por cinco (05) años para contratar o prestar servicios al estado, bajo cualquier modalidad.			
17. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTI SOBORNO	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la MDCH. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donaciones o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o de cualquier servidor de la entidad contratante con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. . En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la MDCH.			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Ing. Maybrid J. Pecho Aguardiente
RESIDENTE DE OBRA
CIP 285332

chilca
CESAR A. VILCAHUAMAN PONCE
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. 267778

PEDIDO DE SERVICIO N°

000567

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : Pecho Aguardiente JACKELINE
Fecha : 24/06/2026
Actividad Operativa : C0155 RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE
Motivo : El SERVICIO DE ENSAYOS DE CALIDAD para la buena ejecución de la Obra: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) PSJE. VICTOR MENDOZA; PSJE. LOS GLADIOLOS; PSJE. LOS GERANIOS; PSJE. LOS CLAVELES, DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO, JUNÍN", con Código Único de Inversión N° 2648478.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0108	18	040	0088	0082	2648478	4000049

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

19. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa: comprometiéndose a informales sobre alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la MDCH el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo al marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de acuerdo al marco.

En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del Art. 81° de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas.

El procedimiento conciliatorio será realizado conforme a lo regulado en el Art. 330° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Ing. Maybry J. Pecho Aguardiente
RESIDENTE DE OBRA
CIP 285332

Firma del Solicitante



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
CÉSAR VILCAHUAMAN PONCE
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. 307776

Firma Autorizada



En caso de que incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la MDCH está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.

20. GESTIÓN DE RIESGO

El área usuaria determinara las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la presentación de servicios, de corresponder.

En la estrategia de contratación de servicios segmentado como estratégicos al área usuaria en coordinación con la Dependencia Encargada en Contrataciones (DEC) de la SGA realiza la planificación integral en la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.

21. ANEXO

- ADJUNTO ANALÍTICO APROBADO
- PLANO DE LOCALIZACION
- CUADRO DE METRADOS

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

Ing. Maybril J. Pecho Aguardiente
RESIDENTE DE OBRA
CIP 285332

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Chilca
CESAR A. VILCAHUAMAN PONCE
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. 267778